

DOCUMENTO DE LA CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN CII/DE-3/22

Regional. Préstamo a Minera TEA, S.A.U., CEFAS, S.A., Calidra Perú, S.A.C., y Caltek S.A.S.

El Directorio Ejecutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones

RESUELVE:

Autorizar al Gerente General de la Corporación Interamericana de Inversiones (“BID Invest”), o al representante que él designe, para que proceda, en nombre y representación de BID Invest (actuando por sí mismo y en representación del Banco Interamericano de Desarrollo (“BID”)), a suscribir los acuerdos que puedan ser necesarios con Minera TEA, S.A.U. y CEFAS, S.A., dos compañías constituidas y organizadas en conformidad con la legislación de Argentina (conjuntamente, “Calidra Argentina”), Calidra Perú, S.A.C., una compañía constituida y organizada en conformidad con la legislación de Perú (“Calidra Perú”), y Caltek S.A.S., una compañía constituida y organizada en conformidad con la legislación de Colombia (“Calidra Colombia”), con el objeto de otorgarles financiamiento para inversiones productivas y requerimientos de capital de trabajo en sus respectivos países. El financiamiento consistirá en: i) un préstamo a Calidra Argentina por un monto máximo de US\$10.000.000 a ser financiado con fondos de BID Invest, ii) un préstamo a Calidra Perú por un monto máximo de US\$18.000.000 a ser financiado con fondos de BID Invest, y iii) un préstamo a Calidra Colombia por un monto en pesos colombianos equivalente de hasta US\$22.000.000, a ser financiado con fondos del Capital Ordinario del BID. El financiamiento estará sujeto a los términos y condiciones que se establecen en el Resumen Ejecutivo incluido en el documento CII/PR-1146. El Gerente General, o el representante que él designe, también está autorizado a suscribir cualesquiera otros acuerdos que sean necesarios con otras partes a efectos de llevar a cabo esta transacción.

(Aprobada el 23 de febrero de 2022 y modificada por Resolución CII/DE-4/23 del 27 de febrero de 2023)